



PRUEBA DE ADMISIÓN

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Universidad de la República. Escuela Universitaria de Música (1999). *Reglamento para el ciclo de introducción a la música*. Montevideo: EUM.

Nota de alcance:

Instancia evaluatoria que se realiza para verificar si los aspirantes a un nivel o programa de estudios cuentan con las capacidades y/o los conocimientos previos requeridos para acceder a esa formación.

En Uruguay existía hasta hace unas décadas el llamado “examen de ingreso” que debían rendir los estudiantes de institutos educativos privados de enseñanza primaria, para acceder a la educación secundaria.

La Universidad Pública uruguaya es de acceso libre, aunque algunas carreras realizan pruebas de admisión debido a características particulares. Por ejemplo: a) los aspirantes a iniciar la carrera de Traductorado deben demostrar a través de una prueba de admisión el cabal conocimiento de una lengua extranjera y de la propia; b) los aspirantes a ingresar a las carreras relacionadas con la Música deben demostrar que cuentan con las aptitudes musicales necesarias, a través de una prueba de admisión que demuestre conocimientos musicales suficientes, mediante el dominio idóneo de un instrumento a elección.

Términos relacionados

- EXAMEN DE ADMISIÓN